AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
TESORERÍA MUNICIPAL

La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ixtapa, con domicilio en el Palacio Municipal 1ª Poniente y Avenida Central S/N, Colonia Centro, C.P. 29340, Ixtapa, Chiapas, utiliza sus datos personales con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Código de Hacienda Municipal del Estado de Chiapas; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y demás normatividad fiscal, financiera y administrativa aplicable.

Por **tratamiento** nos referimos a cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a sus datos personales, relacionadas con la obtención, recolección, acceso, uso, manejo, registro, organización, disposición, utilización, aprovechamiento, comunicación, transferencia, remisión, difusión, divulgación, almacenamiento, conservación y/o bloqueo de los mismos, hasta su cancelación, supresión o eliminación.

Comprometidos con la protección de sus datos personales, nos obligamos a observar y cumplir los principios rectores de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad, responsabilidad y temporalidad, así como los deberes de seguridad y confidencialidad, los cuales están previstos y regulados en la Ley y en los Lineamientos locales vigentes antes mencionados.

DATOS PERSONALES RECABADOS.

Los datos personales que podrán ser recabdos son:

- Nombre completo.
- RFC
- CURP
- Domicilio fiscal.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.
- Datos bancarios.
- Firma.
- Documentación fiscal y financiera.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO.

Los datos personales recabados serán utilizados para:

- Cobro de contribuciones municipales.
- Expedición de recibos oficiales.
- Pago a proveedores.
- Integración de expedientes fiscales.
- Control presupuestal y financiero.
- Cumplimiento de obligaciones contables y fiscales.

DATOS PERSONALES SENSIBLES.

Se informa que esta área no recabe datos personales sensibles, salvo aquellos que sean estrictamente necesarios conforme a las disposiciones legales aplicables.

NORMAS QUE FACULTAN PARA USAR SUS DATOS PERSONALES.

- Articulo 70 al 80, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.
- Articulo 6 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿CÓMO PUEDE ACCEDER, RECTIFICAR, CANCELAR O PORTAR SUS DATOS PERSONALES, ¿ASÍ COMO OPONERSE A SU USO?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales suyos tenemos, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos, así como si los compartimos a otros responsables **(acceso)**. Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta o esté incompleta **(rectificación)**; que la eliminemos de nuestros registros, sistemas o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la Ley, a partir de su bloqueo y su posterior supresión definitiva **(cancelación)** o que la transmitamos a otro responsable en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, siempre que ello sea técnicamente posible **(portabilidad),** así como a oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos con el propósito de que dejemos de utilizarlos, siempre que exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera, o bien, sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado que le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades **(oposición)**.

Los cinco derechos antes descritos se conocen como **"Derechos ARCOP"**, cuyo acrónimo se construye con la primera letra de los vocablos **A**cceso, **R**ectificación, **C**ancelación, **O**posición y **P**ortabilidad.

Para el ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCOP, usted deberá presentar la solicitud respectiva directamente ante la Unidad de Transparencia para el Pueblo de Chiapas, o a través del Sistema de Solicitudes (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) https://www.plataformadetransparencia.org.mx , en la sección denominada "Solicitudes", así como vía correo electrónico a la cuenta oficial transparencia@anticorrupcionybg.gob.mx

El procedimiento y requisitos para el ejercicio de estos derechos son los siguientes:

Tratándose de solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCOP presentadas mediante el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, se asignará automáticamente un número de folio, con el que Usted podrá dar seguimiento a su requerimiento.

En los demás casos, la Unidad de Transparencia registrará la solicitud en dicha plataforma y le enviará el acuse de recibo, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

Una vez ingresada la solicitud, Transparencia para el Pueblo de Chiapas deberá llevar a cabo las siguientes **gestiones**:

- En un plazo no mayor a **veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del tipo de derecho solicitado. Este plazo puede ampliarse por un periodo de **diez días hábiles** más, cuando esté justificado y se le informe.
- Si procede el ejercicio del derecho, se deberán llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de **quince días hábiles**, contadas a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la respuesta.

- En caso de no proceder el ejercicio del derecho solicitado, la Unidad de Transparencia deberá notificarle la respuesta a su solicitud dentro del plazo de los **veinte días hábiles** antes señalados. En la respuesta se deberá explicar las causas de la improcedencia y acompañar la aprobación del Comité de Transparencia.
- En caso de que los datos personales objeto del ejercicio de los Derechos ARCOP no sea de la competencia de Transparencia para el Pueblo de Chiapas, se informará a usted o a su representante dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso de poderlo determinar, se le señalarán el o los Sujetos Obligados competentes.
- Si existe un trámite específico para el ejercicio de los Derechos ARCOP, TPCH deberá informarle sobre su existencia en un plazo máximo de **cinco días hábiles** para que Usted decida si presentará su solicitud de acuerdo con dicho trámite o con base en el procedimiento aquí descrito.
- En caso de que la solicitud para el ejercicio de los Derechos de ARCOP corresponda a un derecho deferente, como el Derecho de Acceso a la Información (DAI), la Unidad de Transparencia reconducirá la vía (cambiará el tipo de solicitud), haciéndolo de su conocimiento dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la recepción de la solicitud.

Su solicitud deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Nombre completo** de la persona titular (dueña) de los datos personales y su **domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones**; se presume que acepta que las notificaciones las reciba por medio en que se presentó su solicitud, salvo que señale uno distinto.
2. Los **documentos que se acrediten la identidad** de la persona titular de los datos personales y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.

La solicitud debe acompañarse de copia simple digitalizada de una identificación oficial vigente, adjuntando su credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o documento migratorio.

Cuando sea su representante quien presente la solicitud, será necesario demostrar que está autorizado para hacerlo a su nombre, anexando la carta poder o poder notarial correspondiente, así como la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional de esa otra persona. Al presentar la solicitud por medios electrónicos, previo a la notificación de la respuesta o, de ser el caso al hacerse efectivo el ejercicio del Derecho ARCOP, se deberán presentar los documentos señalados ante la Unidad de Transparencia.

3. De ser posible, el **área u órgano administrativo que usa los datos personales** y ante el cual se presenta la solicitud;
4. La **descripción clara y precisa de los datos personales** respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
5. La **descripción del Derecho ARCOP que se pretende ejercer**, o bien, lo que solicita la persona titular de los datos personales, y
6. **Cualquier otro elemento o documento** que facilite la búsqueda y localización de los datos personales, en su caso.

Información específica: Además de los requisitos antes señalados, deberá incluir en la solicitud la siguiente información, según el caso:

- Derecho de **ACCESO**: modalidad en la que prefiere que se brinde el acceso.
- Derecho de **RECTIFICACIÓN**: modificaciones que solicita realizar y, en su caso, los documentos y/o pruebas necesarias para avalarlas.
- Derecho de **CANCELACIÓN**: causas que motivan a solicitar la eliminación o suspensión de sus datos.

- Derecho de **OPOSICIÓN**: situación que lleva a solicitar que cese el uso de datos personales, así como el daño que causaría que se continuara con su utilización o indicar las finalidades especificas respecto de las cuales solicita que se concluya el manejo de estos.
- Derecho de **PORTABILIDAD:** datos personales que solicita se transfieran a otro responsable en un formato estructurado y comúnmente utilizado.

Prevención: En caso de que falten uno o varios de los requisitos, la Unidad de Transparencia podrá requerirlo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, para que en un término de diez días hábiles realice las manifestaciones necesarias. De no atender o desahogar la prevención, su solicitud para el ejercicio de los **Derechos ARCOP** se tendrá por no presentada, conservando su derecho a hacerla nuevamente.

¿CUÁLES SON LOS DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA?

RESPONSABLE:	Lic. Cristal Guadalupe Ocaña López.
DOMICILIO OFICIAL:	Palacio Municipal 1ª Poniente y Avenida Central S/N, Colonia Centro, C.P. 29340, Ixtapa, Chiapas
NÚMERO TELEFÓNICO:	961 140 7165
CORREO ELECTRÓNICO:	transparencia.ixtapa.2427@gmail.com

¿A QUIÉN O QUIÉNES COMUNICAMOS SUS DATOS PERSONALES Y PARA QUE FINES?

Le informamos que para la(s) transferencia (s) indicada(s) con un asterisco (*) requerimos obtener su consentimiento expreso. Otorgo mi consentimiento para las siguientes transferencias de mis datos personales:

Página web del H. Ayuntamiento Ixtapa, Chiapas: https://www.ixtapa.gob.mx/	Para el cumplimiento de las obligaciones que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65, VI, VII, VIII, XI, XVI, XXX, XXXVII y los mismos numerales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
Plataforma Nacional Transparencia: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio	Para el cumplimiento de las obligaciones que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65, VI, VII, VIII, XI, XVI, XXX, XXXVII y los mismos numerales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

SITIOS PARA CONSULTAR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD.

El presente aviso de privacidad integral podrá consultarse en: https://www.ixtapa.gob.mx/

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Cualquier modificación al presente aviso de privacidad será comunicada mediante los estrados institucionales, la Unidad de Transparencia y la pagina oficial del Ayuntamiento.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE MAYO 2026.
FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 25 DE MAYO DE 2026.